



DECRETO ALCALDICIO N° 2174 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 18 AGO 2025 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Con fecha 24 de julio de 2025, el Encargado de equipo transversal envió un correo electrónico al jefe del Departamento de Salud informando sobre una falla de un espirómetro que se utiliza en postas del CESFAM de la comuna de Requinoa. Dado que este examen es fundamental para la pesquisa y control de patologías respiratorias GES, se hace imprescindible resolver el problema con urgencia, para lo cual se sugiere contactar a un proveedor que pueda realizar la reparación de forma inmediata.

El certificado de presupuesto N° 174 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo conforme al artículo 8 bis, letra c, de la Ley 19.886 por urgencia, emergencia y/o imprevisto, según el Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que reemplaza el Decreto Supremo N°250 de 2004 y regula la contratación pública de bienes y servicios, sobre falla de espirómetro del CESFAM de la comuna de Requinoa. Dado que este examen es fundamental para la pesquisa y control de patologías respiratorias GES, se hace imprescindible resolver el problema con urgencia, para lo cual se sugiere contactar a un proveedor que pueda realizar la reparación de forma inmediata.

"**AUTORIZASE** emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ECODATA S.P.A

RUT:78.299.070-5

\$320.000+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006" **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS**" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/LAO / apm



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°174

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de TRATO DIRECTO por adquisición de REPARACION URGENTE DE ESPIROMETRO con cargo a la cuenta N°215.22.06.006 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS" Centro de costo "GENERAL " del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un presupuesto total de **\$380.000 IVA INCLUIDO** Este certificado no acredita el flujo de caja.


Cristopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 12 de agosto de 2025.